



XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA E INNOVACIÓN

Anuncio

Pago del precio justo por la ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado LMT 20 KV SUBESTACIÓN ELÉCTRICA BARREIROS (AYUNTAMIENTO DE LOURENZÁ)

(006-2016-ATE)

Se comunica a todos los interesados en el expediente, en el que se sigue el procedimiento expropiatorio de las instalaciones de referencia, que el día **14 de MARZO de 2024** se les convoca al pago de los predios 1, 1a, 2, 4, 5, 6, 15, 17, 18, 19, 24C, 25B, 27B, 27C, 28 y 29 en el Ayuntamiento de Lourenzá según la resolución dictada por el Jurado de Expropiación de Galicia. Hace falta advertir a los propietarios de las fincas afectadas, que serán notificados individualmente, que los pagos se realizarán en las condiciones que establecen los artículos 48 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 48, 49 y 50 de su Reglamento, de 26 de Abril de 1957.

Lugo, 10 de enero de 2024.- El jefe territorial P.La. (artículo 41.3 Decreto 116/2022, de 23 de junio), El jefe del Servicio de Industria, Juan Carlos Morán de el Pozo.

R. 0107

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

SERVICIO DE RRHH Y ASISTENCIA A LOS AYUNTAMIENTOS

Anuncio

PUBLICACIÓN DE La RESOLUCIÓN DE La PRESIDENCIA DE FECHA 15 DE ENERO DE 2024 POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHAS, DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, DE DOS PLAZAS DENOMINADAS INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA, INCLUIDAS EN La OEP DEL AÑO 2022, EN La TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL A La QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2 DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE , POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, ACCESO LIBRE.

Tras ver la propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

"Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 16.09.2022, se aprueban las bases generales que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en la Diputación de Lugo, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022 - IB) - tasa adicional de estabilización de empleo temporal (art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general o cuota de reserva a personas con capacidades diferentes, sistema de concurso-oposición, acceso libre.

Por acuerdo de la Xunta de Gobierno de fecha 16.09.2022, se aprueba la convocatoria y bases específicas que regirán, junto con las bases generales, el procedimiento selectivo excepcional para el ingreso como personal funcionario de carrera en la Diputación de Lugo en dos (2) plazas denominadas ingeniero/a técnico/a agrícola, cuota general, incluidas en la oferta de empleo público (OPE) del año 2022 (BOP núm. 120, del 27.05.2022) - apartado IB) - en la tasa adicional de estabilización de empleo temporal, a la que se refiere el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el sistema de concurso-oposición, acceso libre.

Las bases generales, convocatoria y bases específicas se publican, para cumplimiento de lo señalado en la base general 3, en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Lugo núm. 224, del 29.09.2022, y en la página web de la Diputación de Lugo en el apartado empleo público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad el

29.09.2022, publicándose extracto de la convocatoria y bases en el Diario Oficial de Galicia (DOG) núm. 212, del 08.11.2022 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 289, del 02.12.2022.

Finalizado el plazo de presentación de instancias el día 12.12.2022, y para cumplimiento de lo establecido en los puntos 6, 7 y 9 de las bases generales, se proponen a la presidencia que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVA**:

1º.- Aprobar el listado provisional de personas aspirantes admitidas que a continuación se relacionan:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI ANONIMIZADO |
|----|-------------------------------------|-----------------|
| 1 | CALDEIRO PÉREZ, JAIME | ***3906** |
| 2 | CEREIJO ESPANTOSO, MARÍA ISABEL | ***4577** |
| 3 | CORRAL RODRÍGUEZ, DIEGO | ***8231** |
| 4 | COUTO LAGE, MARÍA JOSÉ | ***9978** |
| 5 | IGLESIAS SALVADOR, JOSÉ MANUEL | ***8448** |
| 6 | IRIMIA FERNÁNDEZ, SONIA | ***4661** |
| 7 | LÓPEZ VIZCAINO, ADRIÁN | ***4729** |
| 8 | MÉNDEZ CORDEIRO, MARÍA ELENA | ***1629** |
| 9 | PÉREZ GÓMEZ, MANUEL | ***1563** |
| 10 | PÉREZ MOURIZ, ANTÍA | ***4363** |
| 11 | RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, CARLOS ALBERTO | ***3814** |
| 12 | SANGIAO PUENTE, JOSÉ CARLOS | ***3377** |
| 13 | VÁZQUEZ GONZÁLEZ, PABLO | ***3610** |

2º.- Nombrar a las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación se señalan, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:

PRESIDENTA/E.-

Titular: Doña Pilar Ferreiro Martínez, técnica de gestión en la Sección de Administración de RRHH del Servicio de Recursos Humanos y Asistencia Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don Emilio Silva Otero, asesor técnico, en el Servicio de Recursos Humanos y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

VOCALES.-

Titular: Don Juan Carlos Prado Díaz, técnico medio ambiente del Ayuntamiento de Monforte.

Suplente: Doña Andrea Macho Benito, técnica gestión medio ambiental en el Servicio de Medio ambiente de la Diputación provincial de Lugo.

Titular: Don Juan José Fernández Granda, ingeniero técnico agrícola en el Servicio de Expropiaciones y Control de Proyectos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don Luis Jesús Fernández Reija, jefe de la Sección de Medioambiente de la Diputación de Lugo.

Titular: Doña Marta Herbón Meilán, ingeniera técnica de obras públicas en el Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don Darío Ferreiro Otero, ingeniero de caminos, canales y puertos, adjunto al jefe del Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Lugo.

SECRETARIA.-

Titular: Doña Leticia Rodríguez Díaz, secretaria-interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña Montserrat Conde López, secretaria-interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

3º.- Citar a las personas que forman parte del Tribunal, para que comparezcan el miércoles día 31 de enero de 2024, a las 9 horas y 30 minutos, en el Salón Verde de la Diputación de Lugo, para su constitución.

4º.- Citar las personas miembros del Tribunal y más a los aspirantes, para que comparezcan el miércoles día 28 de febrero de 2024, a las 9 horas, en el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Lugo, para la realización del primero ejercicio de la oposición.

5º.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP, en la web corporativa de la Diputación de Lugo, en el apartado Empleo Público (RRHH) y en el tablero de anuncios de la entidad, con una antelación mínima de 15 días de la fecha fijada para realizar el primero ejercicio de la fase de oposición.

Contra la resolución que apruebe el listado provisional, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOP, para presentar alegatos.

De no presentarse alegatos al listado provisional se considerará esta definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

De existir alegatos al listado provisional, estos serán estimados o desestimados por la presidencia de la entidad, a través de una nueva resolución con el listado completo de personas admitidas y en su caso excluidas, que deberá publicarse en los mismos lugares que el listado provisional.

Contra el listado definitivo se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, delante de la presidencia de la entidad en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del listado definitivo en el BOP (en el supuesto de haber alegatos), o desde el día siguiente al transcurso de los 5 días de la publicación en el BOP del listado provisional, o bien recurso contencioso - administrativo delante del Juzgado Contencioso - Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de las fechas antes mencionadas, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime oportuno.

Cuando las impugnaciones tengan por causa la composición del Tribunal, se regirán por lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

No obstante, las personas interesadas podrán presentar los alegatos que estimen convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas".

Por lo anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere a esta presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO:**

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

Lugo, 16 de enero de 2024.- El SECRETARIO, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 0123

Anuncio

PUBLICACIÓN DE La RESOLUCIÓN DE La PRESIDENCIA DE FECHA 15 DE ENERO DE 2024 PONERLA QUE SE PROCEDE A CORREGIR EL ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL CONTENIDO DE La OEP PARA EL AÑO 2023 DE La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

Tras ver la propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

"Por resolución de la presidencia de fecha 28.12.2023 se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Lugo para el año 2023. Esta resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) núm. 298, del 30.12.2023 y en la página web corporativa y tablero de anuncios de la entidad el día 02.01.2024.

Detectado error material en el apartado 2º.- Contenido de la OEP 2023 de la Diputación Provincial, y considerando lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que: "las Administraciones Públicas

podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o la instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos, existentes en sus actos” se proponen a la presidencia que, a la vista de lo señalado **RESUELVA**:

1º.- Corregir el decreto de fecha 28.12.2023 por lo que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Lugo para el año 2023, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

(...)

PRIMERO.- OE 2023: Ciento treinta y cuatro (134) plazas.

(...)

DEBE DECIR:

(...)

PRIMERO.- OE 2023: Setenta y cinco (75) plazas.

(...)

DONDE DICE:

(...)

SEGÚN REFUNDICIÓN PLAZAS OFERTA EMPLEO TASA GENERAL ACCESO LIBRE AÑOS 2021 Y 2022: Diecinueve (19) plazas.

(...)

B RÉGIMEN JURÍDICO LABORAL: Seis (6) plazas.

B.1 CUOTA GENERAL: Seis (6) plazas

| GRUPO/ SUBGRUPO | Nº DE PLAZA | DENOMINACIÓN | Nº DE PUESTO | DENOMINACIÓN |
|--------------------|----------------|---------------|-----------------|-----------------------|
| (...) | | | | |
| AP | 166 | PEÓN/A GRANJA | 167 | PEÓN/A GRANJA ENTRADA |
| AP | 164 | PEÓN/A GRANJA | 166 | PEÓN/A GRANJA ENTRADA |

DEBE DECIR:

(...)

SEGÚN REFUNDICIÓN PLAZAS OFERTA EMPLEO TASA GENERAL ACCESO LIBRE AÑOS 2021 Y 2022: Diecinueve (19) plazas.

(...)

B RÉGIMEN JURÍDICO LABORAL: Seis (6) plazas.

B.1 CUOTA GENERAL: Seis (6) plazas

| GRUPO/ SUBGRUPO | Nº DE PLAZA | DENOMINACIÓN | Nº DE PUESTO | DENOMINACIÓN |
|--------------------|----------------|---------------|-----------------|-----------------------|
| (...) | | | | |
| AP | 166 | PEÓN/A GRANJA | 167 | PEÓN/A GRANJA ENTRADA |
| AP | 164 | PEÓN/A GRANJA | 166 | PEÓN/A GRANJA ENTRADA |

Por lo anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere a esta presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO**:

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

Lugo, 16 de enero de 2024.- El SECRETARIO, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 0124

AYUNTAMIENTOS

ANTAS DE ULLA

Anuncio

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLANTEL 2024

Después de quedar definitivamente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Planel del Ayuntamiento de Antas de Ulla para la anualidad de 2024, documento anexo al presupuesto para el ejercicio económico de 2024, por acuerdo adoptado en sesión común celebrada el día 30 de noviembre de 2023, al no presentarse reclamaciones en plazo, se hace público el mismo :

PLANTEL DEL AYUNTAMIENTO DE ANTAS DE ULLA PARA La ANUALIDAD DE 2024

A) FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | SITUACIÓN | SUBESCALA | GRUPO | S.baSÉ | TRIENIOS | NIVEL C.D | C.D. | C.Y | C.P. |
|--------|-----------------------------|-----------|----------------------------------|--------------|----------|-----------|-----------|--------|--------|--------|
| FAX01 | SECRETARIO/A INTERVENTOR/La | V | F.H.N SECRETARÍA-INTERVENCIÓN | A1 F.H.N. | 1.288,31 | 0 | 26 | 811,08 | 910,30 | 0 |
| FAX02 | ADMINISTRATIVO | Lo | ADMINISTRATIVA | C1 | 836,41 | 30,61 (9) | 18 | 458,64 | 648,83 | 512,50 |
| FAX03 | AUXILIAR | V/SÉ | AUXILIAR | C2 | 696,13 | 20,84 (5) | 14 | 354,35 | 453,73 | 355,00 |
| FAX04 | AUXILIAR | Lo | AUXILIAR | C2 | 696,13 | 20,84 (4) | 14 | 354,35 | 195,50 | 0 |
| FAX05 | AUXILIAR | V | AUXILIAR | C2 | 696,13 | 0 | 12 | 302,14 | 195,50 | 400,50 |
| FAX06 | SUBALTERNO/A | V | SUBALTERNA | La.P. | 637,14 | 0 | 11 | 276,04 | 0 | 0 |

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | SUBESCALA | CLASE | SITUACIÓN | GRUPO | S.B | VALOR TRIENIO | TRIENOS | NIVEL C.D. | C.D. | C.Y. | C.P. |
|--------|---------------------|-----------|----------|-----------|-------|----------|---------------|---------|------------|--------|--------|-------|
| FAE01 | ARQUITECTO/A (50%) | TÉCNICA | SUPERIOR | V | A1 | 1.288,31 | 49,59 (0) | 0 | 22 | 592,27 | 280,20 | 0 |
| FAE02 | TRABAJADOR/A SOCIAL | TÉCNICA | MEDIA | Lo | A2 | 1.113,98 | 40,44 (8) | 323,52 | 18 | 458,64 | 280,20 | 99,50 |
| FAE03 | A.D.L. | TÉCNICA | MEDIA | 0 | A2 | 1.113,98 | 40,44 (5) | 202,20 | 18 | 458,64 | 280,20 | 99,50 |

B) PERSONAL LABORAL

B.1.- PERSONAL LABORAL FIJO

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | SITUACIÓN | GRUPO | S.B. | TRIENIOS | VALOR TRIENIO | Nº TRIENIOS |
|--------|--|-----------|-------|---------|----------|---------------|-------------|
| PL01 | ENCARGADO/A BIBLIOTECA (Media jornada) | 0 | 03 | 1.083 € | 177,40 | 35,48 (50%) | 10 |
| PL02 | AUXILIAR S.SOCIALES | T/Y | 04 | 1.355 € | 104,20 | 20,84 | 5 |
| PL03 | AUXILIAR (INF. XUV.) | T7E | 04 | 1.080 € | 104,20 | 20,84 | 5 |

| | | | | | | | |
|------|--------------------|-----|----|---------|--------|-------|---|
| PL04 | TRABAJADORA S.A.F | T/Y | 09 | 1.080 € | 141,12 | 15,68 | 9 |
| PL05 | TRABAJADORA S.A.F | T/Y | 09 | 1.080 € | 94,08 | 15,68 | 6 |
| PL06 | TRABAJADORA S.A.F | T/Y | 09 | 1.080 € | 78,40 | 15,68 | 5 |
| PL07 | TRABAJADORA S.A.F | T/Y | 09 | 1.080 € | 78,40 | 15,68 | 5 |
| PL08 | TRABAJADORA S.A.F | T/Y | 09 | 1.080 € | 78,40 | 15,68 | 5 |
| PL09 | TRABAJADORA S.A.F | T/Y | 09 | 1.080 € | 62,72 | 15,68 | 4 |
| PL10 | TRABAJADORA S.A.F | T/Y | 09 | 1.080 € | 62,72 | 15,68 | 4 |
| PL11 | TRABAJADORA S.A.F | T/Y | 09 | 1.080 € | 62,72 | 15,68 | 4 |
| PL12 | TRABAJADORA S.A.F | T/Y | 09 | 1.080 € | 62,72 | 15,68 | 4 |
| PL13 | TRABAJADORA S.A.F | T/Y | 09 | 1.080 € | 62,72 | 15,68 | 4 |
| PL14 | TRABAJADORA S.A.F | T/Y | 09 | 1.080 € | 62,72 | 15,68 | 4 |
| PL15 | TRABAJADORA S.A.F | T/Y | 09 | 1.080 € | 62,72 | 15,68 | 4 |
| PL16 | TRABAJADORA S.A.F | T/Y | 09 | 1.080 € | 47,04 | 15,68 | 3 |
| PL17 | TRABAJADORA S.A.F | T/Y | 09 | 1.080 € | 31,36 | 15,68 | 2 |
| PL18 | TRABAJADORA S.A.F | T/Y | 09 | 1.080 € | 31,36 | 15,68 | 2 |
| PL19 | TRABAJADORA S.A.F | T/Y | 09 | 1.080 € | 31,36 | 15,68 | 2 |
| PL20 | TRABAJADORA S.A.F | T/Y | 09 | 1.080 € | 31,36 | 15,68 | 2 |
| PL21 | TRABAJADORA S.A.F | T/Y | 09 | 1.080 € | 31,36 | 15,68 | 2 |
| PL22 | TRABAJADORA S.A.F | T/Y | 09 | 1.080 € | 31,36 | 15,68 | 2 |
| PL23 | TRABAJADORA S.A.F | T/Y | 09 | 1.080 € | 15,68 | 15,68 | 1 |
| PL24 | TRABAJADORA S.A.F | T/Y | 09 | 1.080 € | 31,36 | 15,68 | 2 |
| PL25 | TRABAJADORA S.A.F | T/Y | 09 | 1.080 € | 0 | 15,68 | 0 |
| PL26 | LIMPIADORA | T/Y | 09 | 1.080 € | 125,44 | 15,68 | 8 |
| PL27 | LIMPIADORA | T/Y | 09 | 1.080 € | 78,40 | 15,68 | 5 |
| PL28 | OPERARIO (BASURA) | T/Y | 09 | 1.258 € | 125,44 | 15,68 | 8 |
| PL29 | OPERARIO VIXIANCIA | T/Y | 09 | 1.080 € | 78,40 | 15,68 | 5 |
| PL30 | OPERARIO | V | 09 | 1.080 € | 0 | 15,68 | 0 |
| PL31 | OPERARIO | V | 09 | 1.080 € | 0 | 15,68 | 0 |

B-2.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL

| ADSCRIPCIÓN | DENOMINACIÓN | GRUPO | RETIBUCIÓN MENSUAL |
|--------------|----------------------|-------|--------------------|
| SERV. VARIOS | OPERARIO/A (2 MESES) | 10 | 1.080 € |
| SERV. VARIOS | OPERARIO/A (2 MESES) | 10 | 1.080 € |
| SERV. VARIOS | OPERARIO/A (2 MESES) | 10 | 1.080 € |
| SERV. VARIOS | OPERARIO/A (2 MESES) | 10 | 1.080 € |
| SERV. VARIOS | OPERARIO/A (2 MESES) | 10 | 1.080 € |

| | | | |
|--------------|----------------------|----|---------|
| SERV. VARIOS | OPERARIO/A (2 MESES) | 10 | 1.080 € |
|--------------|----------------------|----|---------|

B.3.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL (SUBVENCIONADO)

| SUBVENCIÓN | DENOMINACIÓN | GRUPO | SUELDO |
|--------------------|---------------------------|-------|----------|
| ATENCIÓN TEMPRANA | PEDAGOGO | 01 | 1.651,41 |
| ATENCIÓN TEMPRANA | PSICOPEDAGOGO | 01 | 1.651,41 |
| ATENCIÓN TEMPRANA | LOGOPEDA | 02 | 1.470,38 |
| SERVICIOS SOCIALES | EDUCADORA | 02 | 1.470,38 |
| SERVICIOS SOCIALES | TRABAJADORA SOCIAL | 02 | 1.470,38 |
| INCENDIOS | JEFE BRIGADA (3 MESES) | 03 | 1.178,57 |
| INCENDIOS | CONDUCTOR(3 MESES) | 10 | 1.114,29 |
| INCENDIOS | PEÓN (3 MESES) | 10 | 1.080,00 |
| INCENDIOS | PEÓN (3 MESES) | 10 | 1.080,00 |
| INCENDIOS | PEÓN (3 MESES) | 10 | 1.080,00 |
| SOCORRISTAS | SOCORRISTA (2 MESES) | 08 | 1.170,04 |
| SOCORRISTAS | SOCORRISTA (2 MESES) | 08 | 1.170,04 |
| APROL RURAL | PEÓN (9 MESES) | 10 | 1.080,00 |
| APROL RURAL | PEÓN (9 MESES) | 10 | 1.080,00 |
| APROL RURAL | PEÓN (9 MESES) | 10 | 1.080,00 |
| P.U.C. DIPUTACIÓN | OPERARIO/A MULTISERVICIOS | 10 | 1.080,00 |
| P.U.C. DIPUTACIÓN | OPERARIO/A MULTISERVICIOS | 10 | 1.080,00 |
| P.U.C. DIPUTACIÓN | OPERARIO/A MULTISERVICIOS | 10 | 1.080,00 |
| P.U.C. DIPUTACIÓN | OPERARIO/A MULTISERVICIOS | 10 | 1.080,00 |
| P.U.C. DIPUTACIÓN | OPERARIO/A MULTISERVICIOS | 10 | 1.080,00 |
| P.U.C. DIPUTACIÓN | OPERARIO/A MULTISERVICIOS | 10 | 1.080,00 |
| P.U.C. DIPUTACIÓN | OPERARIO/A MULTISERVICIOS | 10 | 1.080,00 |
| P.U.C. DIPUTACIÓN | OPERARIO/A MULTISERVICIOS | 10 | 1.080,00 |
| P.U.C. DIPUTACIÓN | OPERARIO/A MULTISERVICIOS | 10 | 1.080,00 |
| P.U.C. DIPUTACIÓN | OPERARIO/A MULTISERVICIOS | 10 | 1.080,00 |

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Antes de Ulla, doce de enero de dos mil veinticuatro.- La Alcaldesa, María Pilar García Porto.

R. 0108

BÓVEDA

Anuncio

Vista la Resolución de Alcaldía núm: 2024-0010, del 08/01/2024, publicada en el BOP de Lugo núm. 008, del 10/01/2024, en la cual se acuerda la aprobación de la convocatoria y bases para la contratación temporal de una plaza de operario/a de servicios múltiples del Ayuntamiento de Bóveda, a jornada completa (100%), con una

duración de 6 meses, al amparo del Plan Provincial Único de Cooperación con los Ayuntamientos año 2023, en el que se contempla el Programa de Refuerzo del Empleo.

Visto que por Resolución de Alcaldía núm.:2024-0019, del 15/01/2023, se acordó rectificar el error aritmético existente en el punto 9 de las bases del proceso selectivo, concretamente en el apartado de experiencia profesional, siendo la puntuación máxima de 1 punto en vez de 3 puntos, se procede a publicar en la sede electrónica y en el tablero del Ayuntamiento el presente anuncio, junto con las bases del proceso selectivo rectificadas y copia del Decreto de Alcaldía núm.:2024-0019, del 15/01/2023, a los efectos oportunos.

Bóveda, 15 de enero del 2024.- El Alcalde-Presidente, José Manuel Arias López.

R. 0109

BURELA

Anuncio

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y/O EXCLUIDAS AL PROCESO SELECTIVO PARA La PROVISIÓN DE TRES (3) PLAZAS DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN La TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.-

Por esta Alcaldía en fecha 15/01/2024 se dictó resolución nº 2024-0027 con el siguiente tenor literal:

Visto que en fecha 21/12/2023 se dictó por la Alcaldía resolución nº 2023-1260 de aprobación del listado provisional de personas admitidas y excluidas al respeto del proceso selectivo convocado por resolución nº 2022-1108 de fecha 28/12/2022 para el ingreso como personal laboral fijo de tres (3) plazas de "AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO", por el sistema de concurso, turno libre, incluida en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Burela para el año 2022, en la tasa adicional de estabilización de empleo temporal, publicándose en el BOP de Lugo nº 296 de 28/12/2023, en el tablero de anuncios físico y en la sede electrónica del Ayuntamiento, así como en la web municipal.

Finalizado el plazo de 10 días hábiles para reclamaciones al listado provisional y enmienda de defectos, y no constando la presentación de reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en la base 8.ª de las generales y específicas que regularán las convocatorias de los procesos selectivos a desarrollar por los sistemas de concurso y de concurso-oposición correspondientes a las plazas de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Burela incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria de 2022, por medio del presente RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso citado:

• **PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS:**

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI | PRUEBA DE GALLEGO |
|-------------------------|------------|-------------------|
| María Elvira Cancio Paz | ***0248*** | NO EXENTA |
| Sonia Pardo Rodríguez | ***3574*** | EXENTA |
| Natalia Dorado Ortuño | ***6113*** | EXENTA |

• **PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS:**

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI | CAUSA DE EXCLUSIÓN | PRUEBA DE GALLEGO |
|-------------------------------|------------|--------------------|-------------------|
| Halima Bouizri | ***7244*** | 2 | NO EXENTA |
| María Yolanda López Fernández | ***5814*** | 1 | EXENTA |

Causas de exclusión:

1.- No acreditar el requisito señalado en la bases 6.ª.3 "(...) no exceder de la edad máxima y general de jubilación forzosa".

2.- No acreditar poseer el título requerido para la plaza convocada conforme al indicado en el ANEXO I.

SEGUNDO.- Nombrar las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación se señalan:

PRESIDENTE/A.-

Títular: D^a. María Consuelo Cartoy Veiga. Trabajadora Social del Ayuntamiento de Burela.

Suplente: D^a Julia Vega Cartoy. Trabajadora Social del Ayuntamiento de Barreiros.

VOCALES.-

Títular: D^a. Noelia Legaspi Rodríguez. Educadora Familiar del Ayuntamiento de Burela.

Suplente: D^a. María Yolanda Otero Eijo. Técnica de la Empleo del Ayuntamiento de Burela.

Títular: D^a. María Rocio Valle Fraga. Abogada del Centro de Información a la Mujer del Ayuntamiento de Burela

Suplente: D^a Alma María Varela Díaz. Recepcionista-telefonista del Ayuntamiento de Burela.

Títular: D^a. Concepción Pernas Díaz. Psicóloga del Programa de Atención al Inmigrante del Ayuntamiento de Burela.

Suplente: D^a María Marcelina González Pernas. Auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Burela.

SECRETARIO/A.-

Títular: D. José Manuel Ferreira López. Director del Centro de Formación Ocupacional del Ayuntamiento de Burela.

Suplente: D. Jaime Méndez García. Directo de la Casa de la Juventud del Ayuntamiento de Burela.

TERCERO.- Citar a las personas que forman parte del Tribunal para que comparezcan el día 23 de enero de 2024, martes, a las 9:00 horas en la sala de comisiones del Ayuntamiento de Burela para su constitución y posterior valoración de méritos de las personas aspirantes admitidas.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el BOP de Lugo, en el tablero de anuncios físico y en la sede electrónica del Ayuntamiento, así como en la web municipal .

Contra el listado definitivo, las personas aspirantes podrán interponer potestativamente recurso de reposición delante de la Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOP de Lugo, o bien recurso contencioso-administrativo delante del Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la citada publicación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Lo mando y lo firmo en Burela, 15 de enero de 2024.- La alcaldesa, Ante mi, a los efectos del artículo 3.2 del Real, Decreto 128/2018, El secretario interino.

R. 0110

*Anuncio***LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y/O EXCLUIDAS AL PROCESO SELECTIVO PARA La PROVISIÓN DE UNA (1) PLAZA DE PSICÓLOGO/A DEL CENTRO DE INFORMACIÓN A La MUJER COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN La TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.-**

Por Decreto de la Alcaldía nº 2024-0028 de fecha 16/01/2024 se aprueba el listado provisional de personas admitidas y/o excluidas al proceso selectivo para la provisión de una (1) plaza de psicólogo/a del Centro de Información a la Mujer, como personal laboral fijo, por el sistema de concurso, acceso libre, incluida en la oferta de empleo público del ayuntamiento de burela para el año 2022, en la tasa adicional de estabilización de empleo temporal :

María del Carmen López Moreno, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Burela (Lugo), en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Visto el Decreto de la Alcaldía nº 2022-1108 de fecha 28/12/2022 por lo que se aprueba la convocatoria y las bases generales y específicas reguladoras de los procesos selectivos correspondientes a las plazas de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Burela incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria de 2022.

Vistas las publicaciones realizadas en cumplimiento de la citada Resolución en el BOP de Lugo nº 299 de 31/12/2022, en el tablero de edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Burela.

Visto que en el BOP de Lugo n.º 096 del 27/04/2023 se publica anuncio del Decreto de Alcaldía nº 2023-0305 de fecha 19/04/2023 de corrección de errores materiales advertidos en las bases generales y específicas reguladoras de los procesos selectivos correspondientes a las plazas de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Burela incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria de 2022.

Resultando que en el BOE nº 223 de 18/09/20223 se publica anuncio comprensivo de la convocatoria de las plazas sometidas al proceso selectivo de concurso y correspondientes al ámbito de la Disposición Adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, estableciendo un plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra un (1) plaza de "PSICÓLOGO/A CIM", personal laboral, grupo A1, mediante el sistema de concurso, turno libre.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de selección en cuanto a requisitos y forma de acreditarlos, por medio del presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso citado:

• **PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS:**

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI | PRUEBA DE GALLEGO |
|------------------------|------------|-------------------|
| Cristina Cayón Pardo | ***9514*** | EXENTA |
| Noemí Otero Prada | ***5686*** | EXENTA |
| Alba Varela Tato | ***9062*** | EXENTA |
| Erika Vázquez Sanjurjo | ***0480*** | EXENTA |

• **PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS:**

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI | PRUEBA DE GALLEGO | CAUSA DE EXCLUSIÓN |
|-------------------------|------------|-------------------|--------------------|
| Antonio Alvarez Fabeiro | ***9822*** | NO EXENTA | 1 |
| Antia Bien Fernández | ***8705*** | EXENTA | 1 |
| Iria Moure González | ***3370*** | EXENTA | 1 |

Causas de exclusión:

1.- *No acreditar estar en posesión de formación y experiencia relacionada con la igualdad de oportunidades por razón de género requerida en los artículos 10.1 y 10.3 del Decreto 130/2016, de 15 de septiembre, por lo que se establecen los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento y acreditación de los centros de información a la mujer de titularidad de las entidades locales de Galicia; y que deberá acreditarse conforme a lo también señalado al efecto en estos mismos artículos.*

SEGUNDO.- De conformidad con lo señalado en las Bases de la convocatoria, conceder un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles para reclamaciones al listado provisional y enmienda de defectos, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOP de Lugo. Quien dentro del dicho plazo no emende las causas de exclusión indicadas, será definitivamente excluido del proceso.

TERCERO.- Publicar a presente resolución en el BOP de Lugo, en el tablero de anuncios físico y en la sede electrónica del Ayuntamiento, así como en la web municipal.

Lo mando y lo firmo en Burela, 15 de enero de 2024.- La alcaldesa, Ante mi, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, El secretario interino.

R. 0134

CASTROVERDE

Anuncio

Que por resolución de alcaldía de fecha día 11 de enero de 2023, se dictó la siguiente resolución, aprobación al Padrón del precio público por la prestación del servicio de ayuda en el hogar correspondiente al mes de diciembre de 2023, y se exponen al público por el plazo de quince días contados a partir del siguiente de su publicación al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo se hace saber que dicha publicación servirá de notificación colectiva a todos los contribuyentes en el comprendidos al amparo de la Ley General Tributaria .

Castroverde, 11 de enero de 2024.- El Alcalde, Xosé María Arias Fernández.

R. 0111

CHANTADA

Anuncio

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2024

El pleno del Ayuntamiento de Chantada, en sesión celebrada al día 14/12/2023 acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General, bases de ejecución, subvenciones nominativas y plantilla de personal para el ejercicio económico 2024.

El expediente se sometió al trámite de información pública tras la publicación del anuncio en el B.O.P. de Lugo nº 290 de 20 de diciembre del 2.023.

Finalizado el plazo de información pública se constata que no se presentó reclamación alguna, por lo que se entiende definitivamente aprobado al amparo de lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en relación con el 177 de la misma norma, se publica el resume del mismo por capítulos.

| ESTADO DE INGRESOS | | |
|-------------------------------------|-----------------------------------|---------------------|
| RESUMEN POR CAPÍTULOS | | |
| CAPITULO | DENOMINACIÓN | EUROS |
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 2.619.739,45 |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 90.000,00 |
| 3 | TASAS Y OTROS INGRESOS | 1.346.901,04 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 3.789.366,23 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 9.900,00 |
| 6 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 569.107,33 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | |
| TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS | | 8.425.014,05 |
| ESTADO DE GASTOS | | |
| RESUMEN POR CAPÍTULOS | | |
| CAPITULO | DENOMINACIÓN | EUROS |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 3.147.753,09 |
| 2 | GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS | 3.983.267,35 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 16.208,18 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 371.980,00 |

| | | |
|-----------------------------------|---------------------------|---------------------|
| 5 | FONDO DE CONTINGENCIA | |
| 6 | INVERSIONES REALES | 849.805,43 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 22.000,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 34.000,00 |
| TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS | | 8.425.014,05 |

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local se publica la masa salarial laboral aprobada por importe de 688.215,88 €.

El presupuesto entrará en vigor con efectos 1 de enero, una vez publicado.

Chantada, 15 de diciembre del 2023.- El ALCALDE, Manuel Lorenzo Varela Rodríguez.

R. 0112

BARALLA

Anuncio

Quedando definitivamente aprobado por el Pleno de este ayuntamiento el presupuesto para el ejercicio económico de 2024, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2023, en cumplimiento lo que dispone, el artículo 169.3 del texto refundido de las haciendas locales, se hace público que dicho presupuesto asciende, en gastos a la cuantía de 6.050.890,00 € y en ingresos a la cuantía de 6.050.890,00 €.

Corresponde a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan, según el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO DENOMINACIÓN IMPORTE

| (La) OPERACIONES CORRIENTES | | |
|-------------------------------------|---|---------------------|
| 1 | Gastos de personal | 1.512.600,00 |
| 2 | Gastos corrientes en bien y servicios | 1.022.340,00 |
| 3 | Gastos financieros | 11.000,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 84.580,00 |
| 5 | Fondo de contingencia y otros imprevistos | 0,00 |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | | 2.630.520,00 |
| (B) OPERACIONES DE CAPITAL | | |
| 6 | Inversiones reales | 3.400.370,00 |
| 7 | Transferencias de capital | 20.000,00 |
| 8 | Activos financieros | 0,00 |
| 9 | Pasivos financieros | 0,00 |
| TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL | | 3.420.370,00 |
| TOTAL GASTOS | | 6.050.890,00 |

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO DENOMINACIÓN IMPORTE

| (La) OPERACIONES CORRIENTES | | |
|------------------------------------|--------------------|------------|
| 1 | Impuestos directos | 621.500,00 |

| | | |
|---|-------------------------------------|---------------------|
| 2 | Impuestos indirectos | 30.000,00 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 296.500,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 1.916.624,00 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 0,00 |
| | TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | 2.864.624,00 |
| | (C) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Enaxenación de inversiones reales | 0,00 |
| 7 | Transferencias de capital | 3.186.266,00 |
| 8 | Activos financieros | 0,00 |
| 9 | Pasivos financieros | 0,00 |
| | TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL | 3.186.266,00 |
| | TOTAL INGRESOS | 6.050.890,00 |

En la referida sesión, también se acordó aprobar el plantel y la relación de puestos de trabajo de esta Corporación que, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se reproducen a continuación:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

| | | | |
|---------------------------|---|----------------|----|
| Secretaría - Intervención | 1 | A 1 | 28 |
| Administrativo | 2 | C ₁ | 22 |
| Alguacil - Portero | 1 | Y 12. | |
| Conserje | 1 | Y 12. | |

B) FUNCIONARIOS DE CARRERA VACANTES EN PROCESO DE ESTABILIZACIÓN

| | | |
|---|---|----|
| Auxiliar administrativo (programa ayuda a domicilio) | 1 | C2 |
| Auxiliar administrativo (oficina información juvenil y biblioteca. Jornada parcial 75%) | 1 | C2 |

C) PERSONAL LABORAL FIJO

| | | |
|--|----|--------------------------------------|
| Operario de servicios múltiples | 1 | Definitiva |
| Trabajadora social | 1 | Definitiva |
| Agente de Empleo local | 1 | Vacante en proceso de estabilización |
| Peón limpieza viaria | 1 | Vacante en proceso de estabilización |
| Auxiliares de Ayuda a Domicilio (jornada completa) | 11 | Vacante en proceso de estabilización |
| Auxiliares de Ayuda a Domicilio (jornada completa) | 8 | Vacantes |
| Técnico/a Punto de Atención Infantil | 1 | Vacante |
| Personal de Apoyo Punto de Atención Infantil | 1 | Vacante |

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

| | |
|--|----|
| Agente de empleo local | 1 |
| Auxiliares de ayuda a domicilio-12 meses jornada completa | 21 |
| Peón limpieza viaria | 1 |
| Auxiliar administrativo (programa ayuda domicilio) | 1 |
| Auxiliar administrativo (oficina información juvenil y biblioteca-jornada parcial 75%) | 1 |
| Técnico/a punto de atención infantil | 1 |
| Personal de apoyo punto de atención infantil | 1 |
| Peones fomento de empleo - 6 meses- jornada parcial | 5 |

| | |
|---|----|
| Brigadas incendios (3 meses jornada completa) | 10 |
| Taller de empleo | 26 |

El plantel laboral temporal podrá ampliarse con las subvenciones que esta Entidad Local pueda recibir para tal fin, procedentes de la Comunidad Autónoma o de otros organismos públicos.

Baralla, 15 de enero de 2023.- El ALCALDE, Miguel González Pino.

R. 0113

FRIOL
Anuncio

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

Por la Xunta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día quince de enero del corriente, se prestó aprobación inicial al siguiente padrones correspondientes al cuarto trimestre del año 2023:

- Padrón de la tasa por el abastecimiento de agua e I.V.E sobre su consumo (incluido el canon del agua).
- Padrón de la tasa por la recogida de la basura.
- Padrón de la tasa por el tratamiento y eliminación de residuos.

En la misma sesión también se aprobó el padrón del alcantarillado correspondiente al ejercicio 2023.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, por medio del presente, se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago de las tasas y canon, indicados previamente, que disponen de un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobados si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se había formulado ninguna reclamación contra los mismos.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 223.1 de la Ley General Tributaria, podrán interponer recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno Local en el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

ANUNCIO DE COBRO

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Recaudación y, en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria, se fija como plazo de ingreso, en período voluntario, el comprendido entre el quince de febrero y el quince de abril de dos mil veinticuatro, ambos inclusive.

Para el cobro de los mismos, los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, estos les serán cargados en las cuentas bancarias respectivas, el día uno de marzo del actual, fecha en la que deberán tener saldo suficiente.

El resto de los contribuyentes deberán acudir a las Oficinas Municipales, donde se les facilitarán los correspondientes recibos para efectuar dicho pago.

La presente publicación, en los dos supuestos, de edicto de exposición al público de los padrones y anuncio de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo de lo establecido en el artículo 102 de la indicada Ley General Tributaria.

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en su caso de las costas del procedimiento de apremio; de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 de dicha Ley, procediéndose su recaudación por la vía administrativa de constricción, a través del Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Lugo.

En el caso del canon del agua, según dispone el artículo 49.7 del Decreto 136/2012, de 31 de mayo, por lo que si aprueba el Reglamento de dicho canon, cuando por los contribuyentes afectados no se había hecho efectivo el canon del agua en el período voluntario señalado, se exigirá directamente al contribuyente por la vía de apremio por la Consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia y, asimismo, se hace saber que la repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde que se entienda producida la notificación mediante el padrón.

Friol, 15 de enero de 2024.- El ALCALDE, José Ángel Santo Sánchez.

R. 0114

GUITIRIZ

Anuncio

Aprobado por Decreto de Alcaldía los Padrones fiscales del servicio público de Centro de Día correspondiente al mes de octubre, noviembre y diciembre de 2023 y servicio público de ayuda en el hogar (SAF) correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2023, que comprende los siguientes recibos:

1.- Padrón de las tasas de prestación del servicio público de Centro de Día correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, integrado por 20 recibos por importe total de 20.760,60€ (octubre 2023: 6.550,36 €; noviembre 2023:7.117,10 € y diciembre 2023: 7.093,14 €)

2.- Padrón de las tasas de prestación del servicio público de ayuda en el hogar (SAF) en la modalidad de libre concurrencia y dependencia correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2023, por los siguientes importes:

-Modalidad libre concurrencia: 4.033,92 €

- Modalidad dependencia: 11.811,94 €

Los Padrones quedarán expuestos al público en el Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOP, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobados en caso de que no se produzcan reclamaciones contra los mismos.

Contra el acuerdo de aprobación de los correspondientes Padrones, podrá interponerse con carácter perceptivo recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el día inmediato siguiente al del final de la exposición pública de los correspondientes Padrones.

El cobro en período voluntario de las tasas de los padrones del servicio público de Centro de Día correspondiente al meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 tendrá lugar desde el día 9/01/2024 al 9/03/2024 (ambos incluidos).

El cobro en período voluntario de las tasas de los padrones del servicio público de ayuda en el hogar (SAF) correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2023, tendrá lugar en el plazo de dos meses desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el mismo se procederá a exigir las deudas con los intereses de mora y los recargos de acuerdo con la artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003 General tributaria.

Los recibos que figuran domiciliados, se enviarán a las respectivas entidades para su cargo en las cuentas designadas por los contribuyentes.

La presente publicación surtirá efectos de notificación colectiva de la liquidación tributaria, al amparo de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Guitiriz, 12 de enero de 2024.- La Alcaldesa, María Sol Morandeira Morandeira.

R. 0115

LOURENZÁ

Anuncio

EXPOSICIÓN EI PÚBLICO Y COBRO GIMNASIO

DICIEMBRE DE 2023

EXPOSICIÓN EI PÚBLICO

Por Resolución de Alcaldía de fecha **8 DE ENERO DE 2024**, se prestó aprobación inicial al Padrón fiscal del Servicio de GIMNASIO correspondiente al mes de DICIEMBRE DE 2023 por importe de 816,09 EUROS (**OCHOCIENTOS DIECISÍS CON NUEVE EUROS**)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del precio público, que disponen de un plazo de 15 días, contador a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen

pertinentes, entendiéndose elevados a definitivos si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se formulan ninguna reclamación.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 253.1 de la citada ley general tributaria, podrán interponer recurso de reposición ante la Sra. Alcadesa-Presidente, en el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al del final del periodo voluntario de pago.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formule, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que la tal efecto se establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

ANUNCIO DE COBRO

Para el cobramiento de los mismos, los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, estos les serán debidos en las cuentas bancarias respectivas.

El plazo de cobro , en período voluntario será de dos meses desde la publicación del Edicto de aprobación, transcurrido el mismo se procederá a exigir los intereses de mora y los recargos de acuerdo con los artículos 26 a 28 de la Ley General Tributaria.

La presente publicación, en los dos supuestos, de edicto de exposición al público del Padrón y anuncio de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo de lo establecido en el artículo 102 de la referida Ley General tributaria.

Lourenzá, 8 DE ENERO DE 2024.- La Alcadesa - Presidente, Rocío López García.

R. 0116

O PÁRAMO

Anuncio

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 2/01/2024, el Padrón de contribuyentes del precio público del servicio de Ayuda en el Hogar, en la modalidad de libre concurrencia o prestación básica y de dependencia, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2023, por el importe total de 3.871,98€.

Por medio del presente se exponen al público dicho padrón por el plazo de quince días hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con lo establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

O Páramo, 2 de Enero de 2024.- El Alcalde- Presidente, Jose Luis López López .

R. 0117

RÁBADE

Anuncio

Por resolución de la Alcadesa del Ayuntamiento de Rábade de fecha 8 de enero de 2024 se prestó aprobación al Padrón de la tasa por la prestación del servicio de ayuda en el hogar correspondiente al mes de diciembre de 2023, el cual se expone al público por el plazo de quince días contados a partir del siguiente de su publicación al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo se hace saber que dicha publicación servirá de notificación colectiva a todos los contribuyentes en el comprendidos al amparo de la Ley General Tributaria.

Rábade, diciembre 8 de enero de 2023.- La Alcadesa, María Remedios González Cabarcos .

R. 0118
